



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente : 11001-33-42-049-2021-00131-00
Demandante : **Dany Albert Quiroz Echeverry**
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Tema : Reajuste sustitución pensional -Ley 1979 de 2019
Actuación : Previo a admitir

Revisada la demanda interpuesta por el señor Dany Albert Quiroz Echeverry, mediante apoderado, el Despacho observa que, previo a decidir sobre la admisión de la demanda, se hace necesario requerir a la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, para que en el término improrrogable de **diez (10) días** hábiles contados a partir del recibo del oficio que así lo requiera, remita certificación de la última unidad o lugar geográfico donde prestó o debió prestar sus servicios, el señor Dany Albert Quiroz Echeverry, identificado con cédula de ciudadanía 71.190.914.

Por Secretaría del Despacho, realizar el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA CHINOME LESMES
JUEZ

JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.

El anterior proveído se notifica por anotación en el estado
electrónico hoy **23 de junio de 2021**.

CONSTANZA RONCANCIO RIVERA

SECRETARIA